

¡No Pierdas La Oportunidad De Saber Más Sobre La Visa T

cónyuges de ciudadanos estadounidenses soliciten

"parole-in-place" (permiso especial de permanencia)

Este programa tiene como objetivo proporcionar

protecciones temporales y permisos de trabajo a

dificulta obtener estatus legal a través de sus

hasta 550,000 inmigrantes que actualmente se les

cónyuges, sin arriesgar separarse de sus familias.

Leer Más

ante el Departamento de Seguridad Nacional (DHS).

¿Cómo Pueden Las Víctimas De Trata Laboral Y Sexual Solicitar Una Visa T En Estados Unidos?

En un mundo donde las víctimas de trata de personas a menudo viven en las sombras, las visas T ofrecen un destello de esperanza. Sumérgete en este convincente viaje de resiliencia y justicia, y sigue leyendo para descubrir todo lo que necesitas saber...

Read More



SER ING IMMIGRANTS



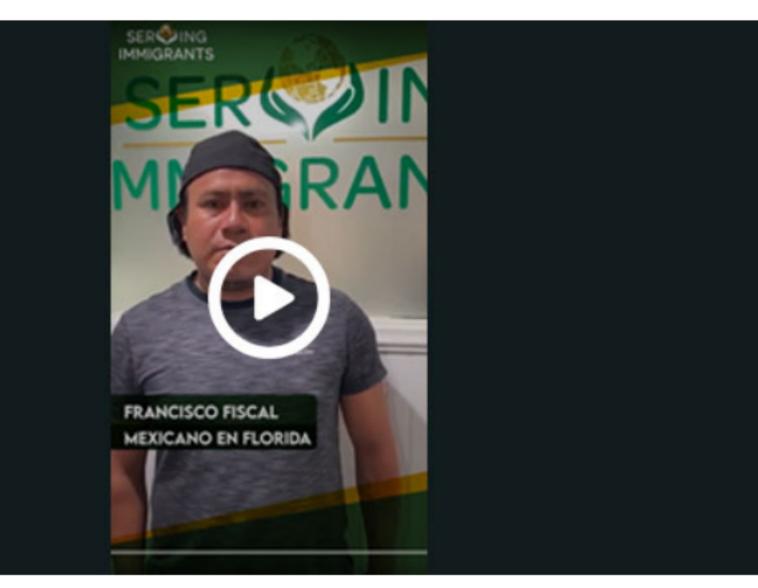


Serving Immigrants ha ayudado a cientos de personas en todo el país a regularizar su estatus migratorio.

Serving Immigrants ofrece asistencia a clientes en todo Estados Unidos, así como a personas del extranjero que solicitan asistencia para realizar el sueño americano.

Contamos con un staff conformado (en su mayoría) por inmigrantes de diferentes nacionalidades, lo que nos permite abordar los casos de nuestros clientes, entendiendo sus experiencias y necesidades específicas.

Serving Immigrants representa a personas que necesitan ayuda en una variedad de áreas legales, incluyendo la ley de inmigración, lesiones personales, derecho penal, derecho de familia, planificación patrimonial, derecho laboral y litigios de mala fe de seguros.



Preguntas Frecuentes

¿Para ser derivativo de Visa T, el familiar debe estar en los Estados Unidos?

No, el familiar derivado de una Visa T no necesita estar en los Estados Unidos para ser elegible. Los beneficiarios derivados, que pueden incluir cónyuges, hijos y en algunos casos padres y hermanos del solicitante principal, pueden estar fuera de los Estados Unidos al momento de la solicitud. Una vez que la visa T del solicitante principal es aprobada, los familiares derivados pueden solicitar la visa T-2 (cónyuges), T-3 (hijos) o T-4 (padres y hermanos menores de 18 años si el solicitante principal tiene menos de 21 años) desde sus países de origen y luego ingresar a los Estados Unidos con la visa derivativa aprobada. Este proceso permite la reunificación familiar sin la necesidad de que los familiares estén presentes en los EE.UU. al inicio del trámite.

Gracias Por Recomendarnos

- Juan Jose A.
- Enrique P.Antonio D.
- Mario L.Lorena C.
- Victor F.Wagner S.Magdalena C.
- Antonio D.Leticia G.Patricia U.
- Lorenzo M.

Gracias a todos por habernos referido clientes. Sus nombres forman parte de nuestro sorteo mensual de una tarjeta de regalo.



RESERVA TU CONSULTA

